

DESPACHO VICEVEEDORA DISTRITAL
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA TEI
UBICACION: DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS



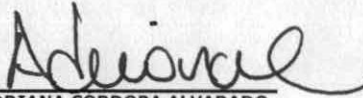
EMPLEO VACANTE TEMPORAL, TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO: 314, GRADO 01

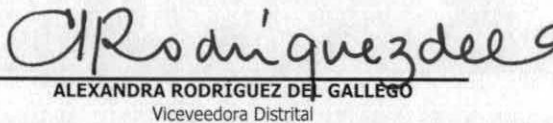
Perfil de competencias y requisitos académicos requeridos	<ul style="list-style-type: none">• Título de formación técnica profesional o tecnológica• Un (1) año de experiencia relacionada
OBJETO DEL EMPLEO: Apoyar técnica y administrativamente el desarrollo de las actividades de la Delegada, con criterios de calidad y oportunidad.	
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar apoyo tecnológico y/o técnico para el desarrollo de los procesos de atención de quejas y reclamos e investigaciones.2. Realizar todas las actividades técnicas y administrativas requeridas para dar traslado de las quejas y reclamos a las entidades competentes y clasificar las respectivas copias de las respuestas a los ciudadanos y organizaciones sociales.3. Organizar y actualizar la información que demande la ejecución de los planes y programas de la Delegada.4. Apoyar la gestión documental requerida para la administración de los expedientes correspondientes a los procesos de investigación.5. Mantener actualizado el sistema de información de la Delegada.6. Las demás que se le asignen de acuerdo a la naturaleza del cargo	
De acuerdo al resultado arrojado por el estudio de requisitos para el cargo, no se encontró en la planta de personal funcionarios de carrera que puedan acceder al encargo.	

Se publica este estudio por cinco (5) días, término en el cual se podrá solicitar revisión contra el resultado del presente estudio. Así mismo dentro del mismo término se deberá manifestar el interés de optar por el encargo, atendiendo la igualdad de condiciones de unos servidores.

Fecha de Fijación: **05 FEB 2015**

Fecha de Desfijación: **03 MAR 2015**


ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Veedora Distrital


ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Viceveedora Distrital

Preparó: Melba Yolima S.
Revisó: María Carolina Vagencia

